

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 892-D-FLCH-16
Lima, 23 de noviembre de 2016

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 10102-FLCH-2016 del Dr. Gonzalo Espino Relucé, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, relativo a la ampliación de la Reserva de Matrícula de la Srta. Stephany Marite Vásquez-Jara.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 2511-R-02 de fecha 18 de abril de 2002, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y en su Capítulo II, Artículo 12, inciso f) se establece que el alumno ejerce el derecho de postergar su matrícula de régimen semestral o anual, periodo que no excederá a los dos años académicos, previa autorización por Resolución de Decanato;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 321-D-FLCH-16 de fecha 3 de mayo de 2016, se autoriza la reserva de matrícula durante el semestre académico 2016-I de la bachiller STEPHANY MARITE VÁSQUEZ JARA, dejando establecido que deberá efectuar su matrícula en el semestre académico inmediato;

Que la bachiller STEPHANY MARITE VÁSQUEZ JARA ha solicitado ampliación de la Reserva de Matrícula para seguir estudios de Maestría en Arte Peruano y Latinoamericano con mención en Historia del Arte;

Que mediante Oficio N.º 384-UPG-FLCH-2016 el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N.º 186-UPG-FLCH-2016 de fecha 14 de noviembre de 2016, declarando procedente la Ampliación de la Reserva de Matrícula de la bachiller Stephany Marite Vásquez Jara por motivos personales; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** la **AMPLIACIÓN DE LA RESERVA DE MATRÍCULA** durante el semestre académico **2016-II** de la bachiller que se indica, dejando establecido que deberá efectuar su matrícula en el Semestre Académico inmediato.

DICTAMEN N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	MAESTRÍA EN
186-UPG-FLCH-2016	STEPHANY MARITE VÁSQUEZ JARA	ARTE PERUANO Y LATINOAMERICANO CON MENCION EN HISTORIA DEL ARTE

- 2.º **DEJAR ESTABLECIDO** que al momento de la reincorporación, la bachiller STEPHANY MARITE VÁSQUEZ JARA se adecuará al Plan de Estudios vigente.
- 3.º **COMUNICAR** la presente Resolución de Decanato a la Unidad de Posgrado y demás instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
VICEDECANO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO




DR. CARLOS GARCÍA BEDOYA MAGUINA
DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América